

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2133/26

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

A N U N C I O

ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 20-10-2026, POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA LIMPIEZA DE SOLARES EN EL MUNICIPIO DE ADANERO.

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de LA LIMPIEZA DE SOLARES EN EL MUNICIPIO DE ADANERO, por Acuerdo del Pleno de fecha 20-10-2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 DÍAS, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://adanero.sedelectronica.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Adanero, 21 de octubre de 2026.

La Alcaldesa-Presidenta, *ilegible*.